



DECRETO N° 3484

LAJA, Octubre 10 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Informe N° 84 del 04.09.12 emitido por el Director de Obras Municipales.
- 2.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 122 de Sesión de Concejo N° 33 de fecha 12.09.12.
- 3.- Certificado N° 17 emitido por la DAF de disponibilidad presupuestaria del 01.09.12.
- 4.- D.A N° 3.396 de fecha 03.10.12.
- 5.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-63-L12 de fecha 09.10.12.
- 6.- Apertura Electrónica de fecha 09.10.12.
- 7.- Informe de evaluación de ofertas emitido por la comisión de evaluadora de fecha 10.10.12.
- 8.- Ley N° 19.886 y su Reglamento y reglamento de Adquisiciones.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de desestimar la oferta presentada por el oferente ELECTRICIDAD ELECNIEL E.I.R.L RUT: 76.191.605-K en la licitación pública ID 3735-63-L112 para la ejecución del proyecto denominado "Alumbrado Público camino vecinal Santa Ana", ya que la oferta supera el presupuesto disponible y oferente omitió antecedentes administrativos, técnicos y económicos señalados en informe de comisión evaluadora.
- 2.- La necesidad de proceder a realizar un nuevo llamado de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del proyecto denominado "Alumbrado Público camino vecinal Santa Ana".

RESUELVO:

- 1.- **DESESTÍMESE** la oferta presentada por el oferente ELECTRICIDAD ELECNIEL E.I.R.L RUT: 76.191.605-K en la licitación pública ID 3735-63-L112, para la ejecución del proyecto denominado "Alumbrado Público camino vecinal Santa Ana", ya que la oferta supera el presupuesto disponible y oferente omitió antecedentes administrativos, técnicos y económicos señalados en informe de comisión evaluadora.
- 3.- **PROCÉDASE** a realizar un nuevo llamado de licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la ejecución del proyecto denominado "Alumbrado Público camino vecinal Santa Ana".
- 4.- **APRUÉBESE** las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** como monto disponible para este proyecto es de M\$1.200.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 3102004048 del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDESA

(S)

KSM/MVG/PMP/GSR/ gsr
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- SECPLAN
- D.A.F.